

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COUNTRY BILINGUAL SCHOOL

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

MANUAL DE CONVIVENCIA

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	5
CAPÍTULO I	
MARCO CONCEPTUAL	
HORIZONTE INSTITUCIONAL	6
1.1 Principios Generales	6
1.2 PRINCIPIOS ESPECÍFICOS	7
1.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	8
1.4 PRINCIPIOS CONCEPTUALES GENERALES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	11
DERECHOS Y COMPROMISOS.....	12
Relaciones Interpersonales en la Comunidad.....	12
Espíritu Pluralista.....	13
Formación Académica	13
Desarrollo del Aprendizaje	13
Participación de la Vida Comunitaria	14
Servicios	14
Pertenencia a la Comunidad.....	14
Participación Cívica Social.....	14
Compromiso de los Padres de Familia.....	15
Jornada Escolar	16
Servicio de Transporte	16
Restaurante y Cafetería.....	16
Aulas especializadas.....	17
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	17
Consejo Estudiantil	17
CAPÍTULO II	
NORMAS GENERALES	18
CAPÍTULO III	
REQUERIMIENTOS DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN.....	19
1. INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES.	19
2. ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.	20
CAPÍTULO IV	
DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	23
MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA QUE MERECE SER ESTIMULADOS.	31

LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR.....	31
DECISIONES Y CONSECUENCIAS.....	36
LOS SIGUIENTES NUMERALES TIENEN QUE VER DIRECTAMENTE CON LOS PADRES DE FAMILIA	41

CAPÍTULO V

GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN	45
CONSEJO DIRECTIVO.....	45
CONSEJO ACADÉMICO	46
EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.....	46
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.	48
PERSONERO ESTUDIANTIL	48
FUNCIONES DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES	49
REQ.PARA ESTUDIANTES QUE SE POSTULEN A REPRESENTANTES DE CURSO:	50
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	50
CONSEJO DE ESTUDIANTES	51
ELEGIBILIDAD PARA REPRESENTAR AL COLEGIO	51

CAPÍTULO VI

SERVICIOS	52
RESPONSABILIDAD DEL MONITOR QUE ACOMPAÑA LA RUTA ESCOLAR	53
COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE RUTA ESCOLAR	53
COMPROMISO DE LOS PADRES DE FAMILIA DE NIÑOS DE RUTA ESCOLAR	54
RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR	54
CAFETERÍA	54

PRESENTACIÓN

El propósito de este Manual como material de referencia, acorde con los actuales planteamientos pedagógicos para la administración de estudiantes y el gobierno escolar de la Comunidad Educativa con la observancia de las políticas, legislación vigente y el Sistema Gestión de Calidad ISO 9001-2008, pretende desarrollar y garantizar una formación académica social, lo cual se ven encaminado en la preservación del orden, la disciplina y el comportamiento dentro y fuera de la Institución.

Toda Comunidad Educativa tiene un conjunto de normas éticas y morales reguladoras de las relaciones interpersonales, cuyo fin es establecer un orden y la sana convivencia.

Estas reglas deben ser explícitas y elaboradas mediante el consenso y la participación de toda la Comunidad Educativa. Es necesario implementar un Manual de Convivencia y el Manual de Calidad, como **ORIENTACIÓN MÁXIMA**, no solamente como el requerimiento legal, sino para que permita el desarrollo integral del individuo y de la comunidad, mediante un pacto que garantice la participación eficaz de directivos, docentes y padres de familia.

Objetivos:

1. Definir los derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Establecer estímulos y reconocimientos para los integrantes de la Comunidad Educativa COUNTRY BILINGUAL SCHOOL que se destaquen por su excelente calidad humana, cumplimiento de sus obligaciones y comprobado trabajo, en pro de la calidad educativa integral.
3. Establecer correctivos y programas formativos, y en casos especiales sanciones, a los miembros de la Comunidad Educativa, si incumplen lo contemplado en el Manual de Convivencia Social.
4. Determinar los procedimientos, por seguir, para la aplicación de sanciones y solución de conflictos.
5. Organizar, reglamentar y operacionalizar, la participación de los estudiantes, padres de familia, acudientes o tutores, docentes y directivos, en el gobierno escolar.
6. Evitar la toma de determinaciones administrativas, sin fundamentación legal, que puedan derivar en interposición de recursos y tutelas.

Así, dando cumplimiento a los mandatos legales ayuda para solucionar las situaciones escolares.

CAPÍTULO I

MARCO CONCEPTUAL HORIZONTE INSTITUCIONAL

1.1 Principios Generales

Se comparte la tarea educativa de los estudiantes, con la familia, para propiciar la formación de eficientes ciudadanos colombianos.

La tarea educativa tiene sentido en cuanto ayude a construir la autonomía, desarrollo y la felicidad de la persona.

La calidez humana es la condición fundamental para la construcción del hombre, y la educación de nuestra Institución, se orienta, fundamentalmente para la vida.

1.2 PRINCIPIOS ESPECÍFICOS

Principio de Integralidad

Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al estudiante como un ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural.

Principio de Participación

Reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los estudiantes, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso grupal y personal.

Principio de Autonomía

Fomenta la metacognición. Saber quién es uno, conocer qué quiere y descubrir con qué medios cuenta, porque se comprende que esta formación es indispensable para tomar decisiones y lograr proyectos con resultados satisfactorios para la vida.

Principio de Honestidad y Prudencia

Para el cumplimiento de la palabra .Si una persona quiere ser aceptada por los demás y gozar de credibilidad, debe obrar honestamente.

Principio de Autoconfianza

Dimensiona el coraje y la habilidad para el éxito, aceptar el error como construcción personal y colectiva para la seguridad ante el desempeño frente a un grupo.

Principio de autocontrol y autodisciplina

Formación en la persistencia, la atención y el esfuerzo para la consecución de una meta y un ideal.

Principio de Lúdica

Reconoce el juego como dinamizador de la vida del estudiante, mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el estudiante, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar

1.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1.3.1 Políticos y Legales

La Comunidad Educativa de la Institución se regirá bajo los principios que, en materia educativa, consagra la Constitución, la Ley General de Educación, Decretos y Resoluciones reglamentarias.

1.3.2 Psicológicos

La Institución busca formar a sus educandos, en la igualdad como especie, pero desde la perspectiva de la diferencia entre uno y otro, de la individualidad, y en la que las características particulares los definen (inteligencia, conciencia, sentimientos) y determinan la propia existencia.

Desde el nivel de preescolar hasta grado once, se garantiza el desarrollo humano en forma secuencial y progresiva, atendiendo las dimensiones Corporal, Comunicativa, Cognitiva, Ética y de Valores; de acuerdo con las etapas evolutivas y apoyadas en planes y programas de atención y estimulación de acuerdo con las diferencias individuales.

1.3.3 Pedagógicos

La Institución orienta los procesos educativos mediante pedagogías activas y motivantes, dirigidas a un aprendizaje significativo y autónomo que supere la concepción tradicional de formación del pensamiento, a través del conjunto de información retenida por el estudiante, y que fortalece la lógica y el análisis en los procesos de pensamiento, los cuales permitan encontrar explicaciones a la vida y aprender a pensar en sí mismo, promoviendo una educación reflexiva, del respeto al educando, a sus derechos, a sus posibilidades, valorando sus logros y animándole a alcanzar mayores metas, a fijar retos, a resolver conflictos, a apasionarse por la búsqueda del sentido o por la investigación.

Todas las áreas del plan de estudios tienen como principio la interdisciplinariedad y la construcción del conocimiento globalizador desarrollando la cultura investigativa, los fundamentos básicos epistemológicos de las ciencias y en la especialidad de las áreas la construcción, aplicación, demostración y reconceptualización de los conocimientos.

La Institución fundamenta la labor educativa en la capacitación y al perfeccionamiento de su personal, ya que la pedagogía no es sólo *saber* acerca del proceso educativo, sino *una disciplina en proceso de formación* que registra tanto objetos de conocimientos como nociones, conceptos, modelos y discursos, cuya condición fundamental es la *práctica pedagógica*. Ésta involucra al sujeto del saber, el saber propio de los docentes y el saber de las disciplinas de estudio.

La globalización exige un ser humano proactivo, visionario, previsor, creativo y estratega; por lo tanto, el servicio educativo debe convertirse en un factor de cambio que posibilite satisfacer por medio de la preparación de las nuevas generaciones, las necesidades del desarrollo de la población y las competencias necesarias para conducir el mundo del tercer milenio.

1.3.4 Epistemológicos

La Institución tiene presente la necesidad de reflexión sobre principios, postulados y teorías científicas para revisar su validez respecto a las ciencias y áreas y, ajustar el conocimiento a los aportes nuevos, entendiendo la provisionalidad de la verdad científica.

Se busca con esto, la revisión permanente del currículo para adecuarlo a las exigencias culturales, científicas y tecnológicas, teniendo presente las tendencias globales sobre la educación, el desarrollo del conocimiento. El conocimiento constituido, será el producto de la interacción entre el sujeto y su medio natural social. La educación debe conllevar al desarrollo del pensamiento tal que pueda procesar y aprender la información y con ella construir conocimientos.

El proceso educativo se basará en el respeto a la dignidad del/la estudiante, respondiendo a sus necesidades, expectativas e intereses y su proyección como persona dinámica, crítica, receptora y transformadora de su entorno.

1.3.5 Sociológicos

La sociedad demanda, por su parte, una educación apoyada en los mandatos constitucionales, los cuales trazan como principios fundamentales para la educación la *autonomía, libertad y democracia*.

La Institución en su proceso educativo tiene un objeto de estudio: la cultura. Ello permite considerar socialmente el interés del ser humano en una vida mejor; no sólo a través del trabajo para satisfacer sus necesidades, sino del conocimiento y apropiación de la ciencia, la tecnología y la técnica para progresar en lo económico, político, social y cultural, en concordancia con la vida en comunidad.

1.3.6 Antropológicos

La Institución concibe al hombre como un ser en búsqueda y construcción de su propia identidad.

Es un ser espiritual, abierto a Dios, en quien se completa y de quien deriva razones trascendentales para afianzar sus principios y valores y fundamentar sus aspiraciones e ideales.

El hombre es un ser histórico, profundamente ligado a la tierra y a la naturaleza, expuesto a la circunstancialidad, al tiempo y al espacio. Es por naturaleza social y tiende a las realizaciones humanas individuales y colectivas.

El hombre es un ser inquieto por lo ascendente, privilegia las formas de progreso y encuentra en la persona la máxima expresión de su ser. Es proyectivo.

PRINCIPIOS CONCEPTUALES GENERALES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Nuestra Institución es de carácter privado, cuyo objetivo fundamental es responder con calidad a las necesidades de educación de las nuevas generaciones colombianas. La filosofía educativa del Colegio se encuentra sistematizada y expresada en su Proyecto educativo Institucional (PEI) y su Sistema Gestión de Calidad ISO 9001-2008, en el cual se ha explicado su Visión- Misión, Política de calidad y Objetivos de calidad.

Los miembros de la Comunidad Educativa, desarrollan un perfil que presenta las siguientes características:

- Permanentemente profundiza en su conocimiento personal, construyendo su autonomía a partir de la interrelación. Frente al conocimiento está abierto y dispuesto a colaborar en su construcción. Está dispuesto a educarse integralmente y se preocupa por aprender a ser, a obrar, pensar y educarse.
- Es una persona comprometida socialmente con el mundo de hoy, por ello aporta su liderazgo desde el espacio socioeconómico para el desarrollo y la transformación del país.
- Tiene un alto sentido de pertenencia a su cultura particular desde la cual interactúa respetuosa y tolerante con las demás culturas. Ciudadano colombiano, amante, crítico y propulsor de los valores y tradiciones de la nación.
- Orienta su aprendizaje a una segunda lengua (español-inglés) en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media; con un talento humano idóneo, comprometido con el cumplimiento de los requisitos establecidos y el mejoramiento continuo de la eficacia del Sistema Gestión de Calidad.

La convivencia social del estudiante es nuestro proyecto el cual está fundamentado en el logro y desarrollo personal de cada una de las metas contempladas en el PEI y SGC.

DERECHOS Y COMPROMISOS

Los fundamentos de la ética social pretenden el desarrollo de las personas a partir de la vivencia de un conjunto de derechos y compromisos que hacen posible la estructuración de una sociedad, en la cual la persona pueda desarrollarse integralmente para beneficio propio y colectivo.

Relaciones Interpersonales en la Comunidad

Es un derecho de todo miembro de la Comunidad Educativa, poder manifestar y expresar su ser personal y al expresarlo ser respetado y reconocido. Esto con el fin de ir construyendo gradualmente su autonomía. Al mismo tiempo está comprometido con la comunidad a considerar y a respetar la expresión personal del otro. Es también compromiso suyo valorar y ponderar los diferentes puntos de vista y procurar el establecimiento de acuerdos y consensos como forma privilegiada para desarrollar el proceso de socialización en la comunidad.

Espíritu Pluralista

Se considera de vital importancia para los procesos de autonomía y de socialización la expresión libre, segura, confiada y respaldada de las propias ideas. Es compromiso de todo miembro de la comunidad observar igual calidad de condiciones por las ideas propias y las de los demás. Todo miembro ha de comprometerse con el establecimiento de consensos para dinamizar, en la comunidad, los fundamentos del PEI.

Formación Académica

Es un derecho del estudiante exigir una formación de alta calidad en la tradición académica, entendida como la disposición, de los profesores y directivos, de poner a su servicio su rigor y disciplina en su área específica.

Es compromiso del estudiante privilegiar formas creativas y dinámicas frente al conocimiento. Su compromiso con la metodología, la participación, el desarrollo de su propio gusto e interés por el conocimiento para favorecer una formación académica de calidad.

Desarrollo del Aprendizaje

Es un derecho del estudiante realizar un aprendizaje en el que se desarrollen sus capacidades y habilidades. Ha de recibir un aprendizaje integral. Su ritmo de aprendizaje ha de ser respetado. El Colegio propiciará espacios especiales y la metodología de estudio que garantice la integridad del aprendizaje.

Por su parte el estudiante se compromete a desarrollar sus habilidades y capacidades para el aprendizaje, a privilegiar su participación en la investigación y en los debates y a valorar el trabajo colectivo como forma importante para acceder al conocimiento.

El compromiso gradual es ir afianzando las formas más apropiadas para aprender integralmente.

Participación de la Vida Comunitaria

Es un derecho de todo estudiante elegir y ser elegido para los diferentes mecanismos de participación establecidos institucionalmente. Puede participar en el Consejo Directivo, Consejo Estudiantil, Comités de Participación, Es su compromiso ayudar a su funcionamiento y al cumplimiento de su finalidad observando un espíritu democrático y de calidez humana.

Servicios

Es un derecho de todo estudiante hacer uso de los servicios de la comunidad. Recibir una instrucción y seguimiento oportuno y cordial sobre el uso de estos servicios. Es su compromiso utilizarlos correctamente y propender por su conservación y mejoramiento. A su servicio están: Aulas especializadas, transporte, cafetería, orientación pedagógica y académica, orientación espiritual y psicológica.

Pertenencia a la Comunidad

Es un derecho del estudiante tener y vivir en la práctica cotidiana elementos por los cuales sentirse orgulloso de pertenecer a la Comunidad Educativa de la Institución. Es su responsabilidad participar en la creación de mejores condiciones que fundamenten su orgullo. Es compromiso del estudiante conocer y vivenciar, de acuerdo a su edad los principios fundamentales de la filosofía institucional. Es compromiso del estudiante aportar socialmente, los beneficios formativos que ha adquirido en su institución.

Participación Cívica Social

Es un derecho de todo estudiante pertenecer a una comunidad interesada en aportar beneficios a su entorno; comunidad que conozca profundamente la problemática nacional y que está dispuesta a participar efectivamente en su transformación. Es compromiso del estudiante formarse conociendo el pasado, el presente y las posibilidades de su país para ejercer posteriormente un liderazgo en favor de la justicia, la tolerancia, la participación y el respeto.

Compromiso de los Padres de Familia

Los padres de familia son los primeros responsables de la educación de sus hijos/as. Son ellos los primeros educadores y en nuestro proyecto pedagógico está, entre otras ofertas educativas, como la de mayor pertinencia para lograr su desarrollo integral. Colaboramos con ellos en la delicada labor de formar a las nuevas generaciones de colombianos. Es compromiso de los padres de familia:

- Conocer los principios fundamentales del PEI.
- Participar en cada una de las etapas de construcción, implementación y evaluación del PEI.
- Propender por el mejoramiento cualitativo del PEI.
- Asumir una actitud abierta de búsqueda y de construcción de las estrategias pedagógicas de mayor pertinencia que favorezcan el desarrollo de los estudiantes.
- Cumplir con las obligaciones, que se requieran en todos los campos de La formación de los estudiantes.
- **Asistir a todas las reuniones planeadas en el cronograma de actividades del año lectivo. Igualmente, a las citaciones extraordinarias que por razones académicas y de comportamiento social de sus hijos, exijan su presencia puntual en el colegio. (La no asistencia se sancionará con suspensión temporal del alumno hasta tanto no se presente con padre de familia, o acudiente responsable)**
- La reiterada inasistencia a las citaciones llevará, a la remisión del caso al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, perdiendo su calidad de estudiante del C.B.S. y/o a la no renovación de la matrícula para el año siguiente.
- Cumplir oportunamente con el pago correspondiente a matrícula y las mensualidades de pensión y servicios adicionales según el caso.
- Otros compromisos, que en la marcha de la Comunidad Educativa, sean acordados.
- Los padres deberán utilizar el conducto regular para hablar con los docentes a través de la rectoría y/o coordinación académica obteniendo, en primera instancia el visto bueno y con cita previa: No podrán por ningún motivo dirigirse al aula de clase. Las entrevistas con los docentes deberán realizarse, única y exclusivamente, en la oficina de rectoría, coordinación o psicología

- Los padres o acudientes darán por aceptados, en el momento de la matrícula, los otros costos establecidos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COUNTRY BILINGUAL SCHOOL y referentes a salidas pedagógicas, lúdicas, optativas servicios adicionales (transporte, restaurante, utilización de lockers entre otros)

Jornada Escolar

La jornada escolar es de lunes a viernes, en horario establecido por el Consejo Académico y avalado por el Consejo Directivo, para los niveles de Pre-escolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.

Servicio de Transporte

El servicio de transporte que ofrece el Colegio es opcional. Cada ruta lleva monitor, quien cuidará del estudiante durante el tiempo que permanezca en ella. Cuando el estudiante necesite cambiar de ruta, por traslado de domicilio, los padres deben enviar una nota, con mínimo tres días de anticipación, para hacer los ajustes necesarios por el coordinador de rutas.

El Colegio se compromete a velar por el buen funcionamiento del transporte y el bienestar de los estudiantes, en cuanto a su organización se refiere.

Como el transporte es un servicio contratado, el estudiante, que no esté a paz y salvo por este concepto, no podrá utilizar este servicio, el mes siguiente. Cuando una persona diferente de los padres necesite recoger al estudiante, debe enviar una autorización escrita a la Coordinación y el coordinador de rutas.

Servicio de Comedor

El servicio de restaurante es opcional, y contratado. Por tanto el estudiante que no esté a paz y salvo por este concepto el mes respectivo, no podrá utilizar este servicio. Se pueden tomar tres ofertas: medias nueves y almuerzo, solamente una de ellas, o ninguna. Tiene por finalidad la creación y afianzamiento de los buenos hábitos alimenticios, los buenos modales y, además, desarrollar el espíritu de fraternidad en torno a la mesa familiar guiados por su respectivo asesor de curso durante el almuerzo. El Colegio ofrece una dieta balanceada y adecuada para el óptimo desarrollo de los estudiantes.

Aulas especializadas

Es un derecho del estudiante contar con aulas especializadas para desarrollar un alto nivel, en su formación académica. Ha de recibir de su Comunidad Educativa: biblioteca, laboratorios, ludoteca, sala de música, y canchas deportivas. Es compromiso del estudiante utilizar adecuadamente los espacios escolares puestos a su servicio. La Institución establece ayudas pedagógicas especiales con el fin de que el estudiante llegue a su propio nivel de logro en la dificultad detectada. El asesor de grupo, la coordinación académica y psicológica, la integración de los padres, las recomendaciones del Comité de Evaluación y Promoción, orientación del Consejo Académico y asistencia, si fuese necesario, de profesionales especializados, son las instancias posibles para servir de apoyo en el proceso de mejoramiento.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

Consejo Estudiantil

El Consejo Estudiantil es un instrumento legal del estamento de los estudiantes; como tal está llamado a participar en los debates para el mejoramiento de la vida institucional. Recoge las inquietudes, aspiraciones y necesidades de la Comunidad Estudiantil buscando siempre una armónica convivencia escolar

El Consejo Estudiantil trabaja estrechamente con el estudiante representante al Consejo Directivo, con el Personero/a del Colegio.

El Consejo Estudiantil está constituido por el representante de los estudiantes y el personero y dos estudiantes elegidos en cada uno de los cursos.

CAPÍTULO II

NORMAS GENERALES

ARTÍCULO 2: La Institución fija como **NORMAS GENERALES** las siguientes:

1. El estudiante busca en el Colegio complementar el proceso educativo que ha comenzado en la familia. El Colegio facilita un ambiente comunitario en cuyo seno convivirá con otras personas con quienes puede establecer comunicación afable y sincera.
“El bien de la Comunidad Educativa o bien común prevalece sobre el interés privado o personal.”
2. La jornada escolar es de lunes a viernes, en horario establecido por el Consejo Académico y avalado por el Consejo Directivo, para los diferentes niveles.
3. En los descansos pedagógicos, los estudiantes bajan al patio, excepto en caso de lluvia, cuando pueden permanecer en los pasillos.
4. Los Estudiantes que se retrasen, en la ruta, o llegada al Colegio, sin causa justificada, se presentan a la Coordinación, Los retardos reiterados son motivo de seguimiento, anotaciones y aplicación de los correctivos del caso.
5. Las salidas de las aulas y del Colegio se harán en orden, evitando gritos, silbidos, carreras, atropellos y demás manifestaciones de falta de civismo.
6. La convivencia armónica no permite la agresión física, ni psicológica, lo que será tenido en cuenta en todo momento, por la Comunidad Educativa para su orientación y corrección.
7. Todas las personas o grupos expresarán, respetuosamente, sus inquietudes y sugerencias en igualdad de condiciones, creando así mejores posibilidades para la convivencia.
8. Toda persona tiene derecho a ser protegida contra el uso de sustancias que producen dependencia, por lo cual, ninguna persona podrá portar o consumir estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Los Directivos y Educadores que detecten, entre sus estudiantes, casos de tenencia, tráfico o consumo de sustancias o cigarrillo, están obligados a informar a los padres y al defensor de familia para que adopten las medidas de protección correspondientes.
9. Todo ser humano tiene derecho a la intimidad, pero también el deber de respetar la de los demás; por lo tanto se deben evitar las manifestaciones públicas que afecten el pudor de quienes nos rodean; y el irrespeto a la dignidad humana.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTOS DE INGRESO A LA INSTITUCIÓN

ARTÍCULO 3: INSCRIPCIÓN, PROCEDIMIENTO SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA

1. INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE ESTUDIANTES.

- 1.1. Estar en edad escolar, de acuerdo con las normas vigentes para cursar los niveles y grados de educación, existentes en la Institución.
- 1.2. Participar en el proceso de inscripción y selección que implica:
 - 1.2.1 Obtener y diligenciar el formulario de inscripción en las fechas indicadas en el calendario escolar. La inscripción no da derecho a ser matriculado.
 - 1.2.2 Presentar el **CERTIFICADO Y PAZ Y SALVO** académico del último año que cursó, para Básica Primaria. Y, para Básica Secundaria y Media, **CERTIFICADOS** desde grado quinto hasta el último grado cursado.
 - 1.2.3 Presentar fotocopia del **OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE** del año anterior.
 - 1.2.4 Adjuntar registro civil (original) para verificar la edad exigida en cada grado.
 - 1.2.5 Presentar el Número Único de Identificación Personal (NUIP) según el caso.
 - 1.2.6 Estar representado por los Padres de Familia. En caso de orfandad, se acepta el tutor. Por calamidad familiar, que imposibilite la presencia de los padres, se acepta un acudiente mayor de edad que compruebe parentesco con el estudiante, quien asumirá la responsabilidad de manifestar conocimiento y acatamiento del Manual de Convivencia.

2. ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.

- 2.1 Participar en el proceso de selección y cumplir los requerimientos según el grado:
 - 2.2 Preescolar: Inscripción, entrevista, selección.
 - 2.3 Básica Primaria: Inscripción, entrevista, y selección.
 - 2.4 Básica Secundaria: Inscripción, entrevista, y selección.
- Para todos los estudiantes nuevos, según el grado, se realizará un diagnóstico del conocimiento del área de inglés.

ARTÍCULO 4. UNIFORMES

- ❖ **Cada vez que porte el uniforme del Colegio, lo hará con dignidad y sentido de pertenencia. Lo debe usar en forma adecuada para dar excelente imagen personal e Institucional.**
- ❖ **El uniforme debe usarse completo, ordenado y pulcro con el fin de evitar la discriminación por presentación personal.**

El uniforme consta de las siguientes prendas:

MUJERES:

- Bata (según modelo), la altura de la bata va hasta debajo de la rodilla.
- Camisa blanca cuello bebé.
- Chaqueta (según modelo)
- Media blanca, hasta la rodilla
- Zapatos azules (según modelo)
- Delantal, para niñas de preescolar y primero de primaria (según modelo)
- Corbata (según modelo)

HOMBRES:

- Pantalón azul oscuro para diario (según modelo)
- Camisa blanca en Oxford (según modelo)
- Zapato de amarrar, totalmente negro
- Chaqueta (según modelo)
- Corbata (según modelo)
- Delantal para niños de preescolar y primero de primaria (según modelo)
- Chaleco (según modelo)

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

- Sudadera azul oscura (según modelo)
- Camiseta Blanca Tipo polo (según modelo)
- Pantalóneta azul (según modelo)
- Tenis blanco de amarrar (según modelo)
- Medias blancas (no tobillera)
- Cachucha (según modelo)

Nota: Ningún estamento de la comunidad educativa está autorizado para reformar los uniformes para el uso diario

ARTÍCULO 5. MATRÍCULA.

Tiene en cuenta los siguientes pasos:

5.1 Como estudiante nuevo debe presentar:

5.1.1 Orden de Matrícula expedida por la Rectora.

5.1.2 Certificados de estudios de los grados anteriores debidamente legalizados.

5.1.3 Original del Registro Civil de nacimiento.

5.1.4 Dos Fotos tamaño 3 x 4 en color.

5.1.5 Certificado médico y, Certificado de vacunación (hasta grado tercero).

5.1.6 Paz y salvo de la institución de donde proviene.

5.1.7 Recibo de pago de los costos educativos establecidos.

5.2 Como estudiante antiguo debe presentar:

5.2.1 Paz y Salvo debidamente legalizado.

5.2.2 Dos Fotos tamaño 3 x 4 en color.

5.2.3 Certificado médico

5.2.4 Recibo de pago de los costos educativos.

Con la firma del estudiante (Nuevos y Antiguos) y la de sus padres o acudientes se hace constar, en la tarjeta de matrícula, sobre el formal compromiso para cumplir con el Manual de Convivencia de la Institución.

LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE

Para adquirir la condición de **ESTUDIANTE** de la Institución, se requiere estar debidamente matriculado y/o haber renovado la matrícula para el año lectivo que se va a cursar; atendiendo al procedimiento establecido para tal fin. (Artículo 95, Ley 115).

Los Padres o Acudientes y los Educandos, al firmar la matrícula, en representación de sus hijos, aceptan en todas sus partes, y se comprometen a cumplir, sin restricciones, el Reglamento o Manual de Convivencia, adoptado por la Institución.

ARTÍCULO 6: CAUSALES PARA LA NO RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA:

1. La cancelación voluntaria de la matrícula realizada por el Padre de Familia o Acudiente, previa autorización de la Rectoría.
2. Sanción establecida en el presente Manual, según Consejo Directivo.
3. Reprobación por segunda vez (Artículo 96, Ley 115)
4. También se perderá el cupo, para el año siguiente por la inasistencia del Padre de Familia o acudiente a las reuniones y/o citaciones programadas por la Institución.
5. Estar fuera de la edad escolar. Salvo casos especiales.

ARTÍCULO 7. CAUSALES DE CANCELACIÓN DE MATRICULA INMEDIATA.

Cuando el comportamiento de un estudiante influye marcada y negativamente sobre los compañeros y demás miembros de la Comunidad Educativa; de acuerdo con el Artículo 5o. Parágrafo 58 de la Constitución Nacional, se entiende que "el bien común prevalece sobre el interés privado o personal".

La Institución, aplica este Artículo en los siguientes casos:

- 1- Estar vinculado a un proceso judicial por mala conducta, claramente comprobada.
- 2- Poseer, distribuir, comerciar, facilitar, ingerir o incitar a compañeros a consumir bebidas alcohólicas, fumar o hacer uso de estupefacientes, drogas alucinógenas, dentro o fuera de la Institución o presentarse en estado de embriaguez.
- 3- Hurto comprobado.
- 4- Inasistencia persistente e incumplimiento de deberes de **Padres y Estudiantes** a las diferentes reuniones y citaciones de la institución, establecido en el compromiso de padres de familia.
- 5- Comportamientos escandalosos **dentro** y fuera de la Institución por parte de los estudiantes (comportamientos agresivos, uso de vocabulario soez y ingerir licor o cigarrillo) y que atente contra los principios y el buen nombre del plantel y/o de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa.

CAPÍTULO IV DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 8. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Recibir el Manual de Convivencia.
2. Lee, conocer y respetar lo estipulado en el Manual de Convivencia.
3. Recibir asesoría y orientación, para lograr un mejor desarrollo integral.
4. Participar en los actos y eventos sociales, culturales, religiosos, Cívicos y académicos que contribuyen a su formación integral.
5. Disfrutar del descanso, deporte y recreación en los lugares previstos para ello. (Espacios deportivos y patios de descanso pedagógico)
6. Ser tratado, por todos y cada uno los miembros de la Comunidad Educativa, con la consideración, respeto, aprecio y justicia que toda persona merece de sus semejantes.
7. Recibir estímulos y orientaciones que fortalezcan su autoestima.
8. Obtener saberes y estrategias generadoras de aprendizaje con la orientación de sus maestros.
9. Manifestar con claridad y ecuanimidad sus opiniones y creencias.
10. Tener acceso a todos los servicios de Bienestar Estudiantil y recursos técnico pedagógicos con que cuenta la Institución, dentro de la Norma establecida.

11. Obtener permiso por ausencia a causa de enfermedad y otros motivos debidamente justificados.

12. Conocer oportunamente todos los registros que se elaboren sobre el comportamiento o desempeño académico.

13. Gozar del derecho que garantice el debido proceso en caso de que haya cometido una falta disciplinaria o de comportamiento social.

14. Contar con una planta física amplia y acogedora, campos deportivos, jardines e instalaciones cómodas.

15. Disfrutar del servicio de tienda escolar.

16. Expresar su opinión libre y abiertamente, sin agredir a los demás, evitando malentendidos, favoreciendo las relaciones constructivas, enriquecedoras y satisfactorias.

17. Presentar peticiones respetuosas, a las autoridades siguiendo el conducto regular, según sus competencias, por motivos de interés general o particular, y/a obtener pronta respuesta.

18. A la protección y a la asistencia necesaria para alcanzar un adecuado desarrollo físico, mental, moral y social.

19. A ser evaluado mora y socialmente de una manera justa y oportuna con base en normas vigentes, cualitativas y cuantitativas.

20. A exigir, individualmente, por medio de su asesor de grupo, padre, madre o acudiente, ser escuchado en descargos ante las personas que correspondan.

21. A proponer oportunamente y ante el estamento correspondiente cualquier actividad que propenda por el logro de los objetivos educacionales en lo cultural, deportivo y social, entre otros.

22. A exigir ser tratado conforme a lo establecido en las normas legales, el Manual de Convivencia, los principios pedagógicos, las normas de urbanidad y los derechos humanos.

23. A recibir los estímulos establecidos por la Institución según sus méritos.

24. A ser dispensado de los deberes, cuando lo solicitare, por causas justas sustentadas ante quien corresponda.

25. A identificarse como estudiante de la Institución con el carné estudiantil para invocar el reconocimiento de derechos y privilegios que otorga la Ley a su condición de estudiante.

26. A recibir formación e instrucción adecuada; para su desarrollo físico, psíquico, moral, intelectual, espiritual, social, afectivo, sexual, ético, cívico y demás valores humanos.

27. A tener acceso a su observador del estudiante en compañía de su asesor de grupo, padre, madre, o coordinador.

28. A establecer diálogo permanente con los funcionarios del plantel, sin perjuicio académico.

29. Ser tratado con equidad, sin discriminación por clase social, etnia, sexo, religión u otro

30. A exigir la aplicación de lo estipulado en el Manual de Convivencia.

31. A solicitar orientación y apoyo en sus inquietudes y conflictos.

32. Manifestar sus problemas académicos y disciplinarios ante el estudiante representante de grupo de los estudiantes, de manera especial ante el Personero y Consejo Estudiantil.

33. A conocer oportunamente los requisitos necesarios para la aprobación de áreas, la presentación de evaluaciones, trabajos escritos, refuerzos, superaciones y recuperaciones en el grado respectivo.

34. A conocer oportunamente los objetivos, programas, bibliografías, método de trabajo, evaluación de las áreas por cursar durante el año lectivo.

36. A recibir una educación y formación actualizadas y de excelente calidad.

37. Ser informado por todos los docentes y directivos acerca del contenido del Manual de Convivencia.
38. Representar al estudiantado en los diferentes comités: culturales, deportivos, de orientación y en los diferentes órganos del gobierno escolar.
39. Elegir y ser elegido para los cargos de representación que corresponden a los estudiantes en armonía con las normas vigentes y las que expida el Consejo Directivo, para cada caso.
40. Tener acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y demás bienes y valores de la cultura.
41. **Como deportista, a permisos y a disponer de un plazo, máximo de 10 días hábiles, para ponerse al día y presentar sucesivamente todos trabajos y /o evaluaciones pendientes, sin dejar de cumplir con su compromiso académico regular.**

ARTÍCULO 9. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Cada uno de los estudiantes cumplirá a cabalidad con sus DEBERES. Esto favorece el ambiente, la convivencia armónica y el rendimiento académico. Para su cumplimiento, los estudiantes contarán con el acompañamiento de sus padres y compromiso de todos los docentes, Consejo Directivo, Y del/a Coordinador/a.

1. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios.
2. Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica.
3. Respetar y apoyar la autoridad legítimamente constituida para garantizar la organización y control del establecimiento educativo.
4. Cumplir con lo estipulado en el Manual de Convivencia de la Institución.
5. Estudiar y estar dispuesto a ser evaluado en todos los procesos cognitivos y formativos, de acuerdo con el plan de estudios diseñado por la Institución, según estándares y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
6. Estudiar y responder académicamente de acuerdo con sus capacidades, habilidades y destrezas.
7. Conocer la **MISION, VISION POLITICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD** del plantel, sus objetivos generales y específicos, así como sus emblemas representativos: himno, escudo y bandera.
8. Tratar a las demás personas con esmero y delicadeza y respetar sus bienes.
9. Corregir con diligencia y tacto, en privado y oportunamente, cualquier actitud errónea que pudiera observar en alguna de las personas de la Comunidad Educativa.
10. Contribuir, ética y moralmente, a la construcción de una sociedad cada vez más justa, educada, pacífica y en armonía con la naturaleza.
11. Emplear siempre un lenguaje verbal o gestual decente y cortés, para no ofender o provocar malentendidos.
12. Observar, en el plantel y fuera de él, un comportamiento acorde con la urbanidad, las Leyes y las buenas costumbres. Deben recordar que no se puede perturbar a la Comunidad Estudiantil ni dentro ni fuera de la Institución.
13. Proteger los recursos culturales y naturales y velar por la conservación de un ambiente sano.
14. Velar por la conservación, protección y mejoramiento del Colegio, así como de la calidad de vida.
15. Educarse en los programas de primeros auxilios y prevención de desastres, para actuar debidamente ante alguna eventualidad.
16. Permanecer en el aula, o lugar señalado durante el desarrollo de las labores académicas, culturales, deportivas, cívicas y religiosas.

17. Reforzar, a través de la lectura y de los ejercicios complementarios, los conceptos tratados en clase.
18. Proveerse de los elementos y útiles necesarios en el desarrollo del proceso de aprendizaje, de acuerdo con el Modelo Educativo Institucional.
19. Participar activa y oportunamente en las clases, de tal manera que el proceso de aprendizaje dependa cada vez más de sus intereses y/o necesidades.
20. Desarrollar con responsabilidad y cumplimiento los trabajos asignados, entregarlos oportunamente y de acuerdo con las normas de puntuación y ortografía.
21. Esforzarse por su rendimiento académico, para que sea cada vez de mejor calidad.
22. Firmar el observador del estudiante, cuando hubiese anotaciones sobre su comportamiento y sustentar por escrito sus descargos cuando la observación así lo exija.
23. Ayudar con su buen comportamiento y disposición al normal desarrollo de todas las actividades pedagógicas, académicas culturales, deportivas recreativas, formativas religiosas, patrióticas y sociales.
24. **Los padres de familia, cancelar oportunamente todas obligaciones de índole económica contraídas con la Institución.**
25. Respetar al Personero y a los representantes de grupo y colaborar con ellos en el desarrollo de actividades e iniciativas.
26. Cuidar de su presentación personal y elementos de trabajo.
27. Cuidar como propios los equipos, implementos e instalaciones del Colegio, respondiendo por cualquier daño que pueda ocasionar.
28. Llevar digna y decorosamente el uniforme establecido, con sus respectivos distintivos, como símbolo de identidad, pertenencia y de buena presentación personal, dentro y fuera del colegio.
29. Presentar oportuna y debidamente, en caso de inasistencia, la excusa firmada por el padre de familia o acudiente, al Coordinador para el visto bueno.
30. **Solicitar, por escrito, ante la Coordinación los permisos necesarios y justificados para ausencia y llegadas tarde a la Institución. La autorización para salir del plantel solo será impartida por la Rectoría o Coordinación.**
31. El deporte, la lectura, la consulta e investigación, dentro y fuera del plantel.
32. Ser solidario con las personas de la comunidad.
33. Acatar los reglamentos de las dependencias existentes en la Institución: Biblioteca, laboratorios, sala de cómputo, oficinas; patios, comedor, entre otros.
34. Acatar las observaciones, correcciones o llamados de atención que le hagan todos los docentes, directivos de la institución, representantes de grupo y personero.
35. Elegir a sus representantes a los diferentes cargos propios del Gobierno Escolar.
36. **Obrar con discreción en sus manifestaciones de afecto, reconociendo la diferencia entre comportamiento público y comportamiento privado.**
37. Emplear dentro y fuera de la Institución, un lenguaje oral y escrito decente y respetuoso, que excluya toda palabra vulgar y ofensiva. Aceptar con respeto y prudencia las sugerencias y correcciones de los profesores y compañeros.
38. **Evitar todo lo que atente contra el buen nombre del Colegio, particularmente no participar o fomentar actos colectivos de desorden, incultura, enfrentamientos entre grupos, dentro o fuera de la Institución.**
39. Asistir con puntualidad a todas las clases, actos, reuniones, y actividades programadas para los estudiantes o para grupos especiales, participar en ellos activa y responsablemente.
40. Presentar al coordinador, con la debida anticipación excusa escrita -original y copia, por ausencias de uno o más días-, firmada por los padres o acudientes.

ARTÍCULO 10. LAS NORMAS

El **PEI** de la Institución considera de vital importancia, la construcción y vivencia de las normas, las cuales tiene un carácter dinámico y se establecen de dos formas:

1. Normas generales, para la convivencia en el Colegio, que hacen referencia a los derechos, deberes, y compromisos académicos y de convivencia social de los estudiantes y de todo miembro de la Comunidad Educativa.
2. Normas particulares que son creadas por los estudiantes y el docente, para diferentes tiempos y espacios. Estas tienen una dinámica especial y han de ser constituidas y revisadas permanentemente. (Pactos de Aula, Asesorías de Grado, urbanidad, y glamur).

Las pautas y normas para el desarrollo de cada clase corresponden al maestro, de acuerdo con los lineamientos de la institución, la naturaleza de la clase, la singularidad de cada docente y de los compromisos que él establece con los estudiantes. Es deber del docente socializar la naturaleza, logros y dificultades percibidos a partir de la aplicación y vivencia de estas normas, en el salón de clase.

ARTÍCULO 11. ESTÍMULOS

1. Felicitación pública por sobresalir en algún aspecto de la vida escolar.
2. Registro de sus cualidades y méritos en el observador del estudiante.
3. Exaltación, cuando sobresalga en el curso, por algún aspecto de formación integral.
4. Selección para representar al curso o a la Institución en actividades y eventos deportivos, artísticos, académicos, científicos y culturales.
5. El deportista, que en representación del Colegio, obtenga medalla de oro y en su desempeño académico y comportamental, a través del año, lleve una valoración de **SOBRESALIENTE**, tendrá derecho a media beca, en la pensión de estudio-por un año, a partir de la resolución emitida por el Consejo Directivo de la Institución.

En la ceremonia de graduación y/o informe final, se otorgarán estímulos así:

1. Mención de Honor si se destaca como el mejor estudiante de cada nivel.
2. Mención de Honor, por haber cursado estudios desde el Preescolar hasta el Grado 11 en esta Institución.
3. Mención de Honor como mejor deportista (a consideración del Consejo Directivo, y Club Deportivo).
4. Mención de Honor, en cada nivel, si obtiene (**desempeño superior**), en inglés, al finalizar el año.

MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA QUE MEREcen SER ESTIMULADOS.

ESTUDIANTES

1. Que sobresalgan por su rendimiento académico y disciplinario.
2. Que lideren actividades escolares, deportivas y benéficas para la comunidad.
3. Que posean y exploten aptitudes deportivas, artísticas y culturales, en bien del plantel y de la comunidad en general.

4. Que sean solidarios y muestren vocación de servicio y ayuda a los demás.
5. Que por cualquier motivo pongan en alto el nombre del plantel.

RECONOCIMIENTO DE LOS MÉRITOS

1. Exaltación en las Izadas de Bandera y en los actos cívicos del plantel.
2. Mención de Honor.
3. Representación institucional en eventos deportivos, culturales y científicos.
4. Nombramiento como representante del grupo, monitor del área, monitor de disciplina, o representante al Consejo Directivo o Consejo Estudiantil.
5. Nota de exaltación en el observador del estudiante, y comunicación especial, al finalizar cada periodo.
6. Público reconocimiento de sus valores y aptitudes.
7. Los demás estímulos que sean acordados por el Consejo Directivo y Consejo Académico.

ARTÍCULO 12. PROCESO DISCIPLINARIO

Es una estrategia pedagógica que responde a los planteamientos filosóficos del PEI, creada para los estudiantes de la Institución.

Su planteamiento privilegia el dialogo y el consenso, debido proceso, con el fin de que el estudiante realice un proceso que lo lleve a la adquisición de una equilibrada autonomía.

La Reflexión

El desarrollo integral del estudiante es nuestra finalidad educativa. Las dificultades y conflictos a nivel de relaciones humanas, académicas, formativas y sociales son objeto de constante observación. La reflexión permanente y puntual en forma individual, se convierte en la primera instancia disciplinaria de la Institución. El docente, es el adulto en permanente relación con el estudiante, conociendo y compartiendo su mundo; aportándole elementos de su experiencia para que vaya desarrollando los principios de una convivencia pacífica.

El Registro

Existen dos formas de registro: el observador del alumno, que es un recurso que utiliza el docente o directivo para plasmar secuencialmente el orden académico y de convivencia. Su finalidad es llevar un seguimiento del desempeño actitudinal que afecte o afiance la sana convivencia y el trabajo académico de cada uno de los estudiantes.

Si la falta es leve, el docente establecerá un compromiso y un seguimiento del mismo, directamente con el estudiante, lo cual debe quedar registrado en el observador del alumno, como una acción de carácter eminentemente formativo.

Si la falta es grave o leve, con una frecuencia alta, el seguimiento lo realizará la Coordinación, analizando las circunstancias de lo sucedido, para así, determinar la responsabilidad del estudiante y sus consecuencias. (Memorias firmadas por el estudiante, asesor, docente).

La segunda forma de registro es la que realiza el Coordinador, cuando un estudiante es remitido por un docente o cuando la falta del estudiante amerita la intervención inmediata del Coordinador.

Esta instancia tiene por finalidad llevar al estudiante a un grado de mayor responsabilidad frente a sus actos; y posterior a ésta, se registran por escrito las dificultades y las faltas cometidas. (Acta de Compromiso firmada por las partes). Este registro tiene por finalidad controlar y establecer límite, a los estudiantes, en el ejercicio de su libertad y en la necesidad de tener presente el punto de vista del otro, en el camino de la construcción de su autonomía. El acto de registrar la falta del alumno va acompañado del establecimiento de unas condiciones a nivel de responsabilidad, las cuales deben ser observadas firmadas por el estudiante.

La Confrontación

Se realiza ante la Coordinación, el estudiante y el docente. Se trata aquí de desarrollar la capacidad de confrontación y de defensa del alumno; y hacer consciencia de los requisitos establecidos en el momento anterior. La confrontación pretende mostrar la idea de una tercera persona en el conflicto, la cual tiene autoridad para escuchar, hacer razonar, confrontar, buscar consenso y ayudar a pactar nuevas condiciones para superar la dificultad.

El Seguimiento

Aquí, aparece la figura del asesor de grupo quien oficia como persona mediadora que, junto con el estudiante, el docente y sus compañeros, acuerda, según lo concertado en el Pacto de Aula, con la Coordinación, para buscar la solución al conflicto o dificultad. El propósito es el crecimiento del estudiante en su capacidad de argumentación y en la necesidad de comprometerse, seriamente con un adulto, para avanzar en la solución del conflicto y desarrollar sentido de compromiso.

El curso al cual pertenece el estudiante ha de conocer formalmente en sesión especial, la condición en la cual queda ubicado a nivel disciplinario. El curso entra a realizar las veces de acompañante y observador del amonestado.

La Junta de Aula

Tiene por finalidad confrontar las posiciones. De un lado, el problema o dificultad del alumno y la colaboración y observación del grupo (A partir de lo acordado en el Pacto de Aula.)

Al confrontar las posiciones, en un acto formal, el estudiante encuentra puntualizadas sus dificultades; y, la percepción de sus compañeros ayudará a ubicarlo, al tiempo que éste dará ante su grupo razones de sus dificultades y evidenciará situaciones coyunturales que pueden explicar la situación problemática. En otro caso, podrá darse cuenta del impacto de sus conductas y dificultades en el grupo. La junta de aula fijará las responsabilidades apropiadas y un sistema de acompañamiento y de control para ayudar a solucionar la dificultad.

LA PARTICIPACIÓN FAMILIAR

Esta instancia tiene como fin informar e involucrar a los padres en un proceso vivido por el estudiante en el Colegio. Se les presentan los avances y dificultades observadas en la formación de la autonomía y del proceso de sociabilización del estudiante a partir de la solución de sus problemas o dificultades, en el ámbito específico de la vida escolar.

La familia abordará, a partir de este momento, una instancia reflexiva con el estudiante, en la que se pretende ayudarlo a tomar conciencia y a desarrollar un

mayor nivel de compromiso con el trabajo escolar que se ha venido desarrollando. La familia se dispone a contribuir en un proceso en el que la autonomía y el desarrollo de la socialización son fundamentales. Este proceso empieza ahora a ser reforzado en casa. No es posible dejar a un lado el proceso realizado por el estudiante y la Institución, el cual se convierte en la mejor posibilidad para ir permitiendo su mejoramiento.

ARTÍCULO 13. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS

En caso que el estudiante falte a sus deberes, se podrá aplicar una o más de las siguientes medidas disciplinarias, según la gravedad de la falta:

1. Llamado de atención verbal.
2. Reflexión al interior de la **ASESORIA DE CURSO**. Según Pactos de Aula y consignación en Acta.
3. Remisión a Psicología (Asesor de grupo, rectoría)
4. Llamado de atención por escrito, con copia al observador del alumno y registro de la Coordinación.
5. Citación a los padres o acudientes. (Acta de Compromiso)
6. Remisión del caso al Consejo Directivo.
7. Aviso de cancelación de la matrícula con efectos para el siguiente año Lectivo.
8. Acto Administrativo de cancelación inmediata del contrato de matrícula.

Salvo la cancelación inmediata del contrato de matrícula, todas las anteriores medidas tendrán un carácter eminentemente formativo-correctivo, es decir, procurarán que el estudiante sea consciente de su falta, adopte una actitud de cambio y asuma responsablemente las consecuencias. Excepto, cuando la falta sea tipificada como gravísima y afecte a sus compañeros y se deba hacer una remisión directa al Consejo Directivo

Por lo tanto, esas medidas supondrán, siempre un espacio de diálogo y reflexión, con el estudiante. Podrá acompañarse de acciones específicas que debe desarrollar el estudiante y que tengan relación con la falta cometida o con sus consecuencias.

Para la adopción de cualesquiera de tales medidas, siempre se tendrá en consideración el desempeño general del estudiante, en los campos personal y social.

ARTÍCULO 14. INSTANCIAS ENCARGADAS DE APLICAR LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

En la Institución, las instancias son las siguientes:

1. Llamado de atención verbal: el docente de la materia.
2. Llamado de atención por escrito: el docente de la materia y asesor de grado.
3. Citación a los padres o acudientes: docentes, asesor de grado y directivas.

ARTÍCULO 15. DERECHO DE APELACIÓN

La imposición de las medidas de cancelación de la matrícula al final del año lectivo y de cancelación inmediata de la matrícula podrán ser apeladas por el estudiante o por sus padres o acudientes, ante el Consejo Directivo, hasta tres días después de impuesta la sanción y de haber sido ésta, notificada.

La decisión del Consejo Directivo es definitiva e inapelable.

DECISIONES Y CONSECUENCIAS

1. Cancelación de la matrícula:

Cuando el estudiante persiste en las faltas contempladas en el Manual de Convivencia, previo proceso de análisis de las instancias comprometidas, se concluye que la conducta del estudiante afecta las buenas costumbres, y convivencia lógica, de la Comunidad Educativa.

2. Matrícula con Acta de Compromiso:

Aquella que se realiza o se renueva con la condición o compromiso de carácter académico o disciplinario que, de no ser observado estrictamente por el estudiante, dará lugar a la no-renovación de la matrícula para el siguiente año lectivo o la cancelación de la misma, en un momento dado a través del año escolar.

3. No-renovación de la Matrícula:

Al no ser observadas las condiciones pactadas, a nivel académico, disciplinario o de otro orden, se procederá en efecto.

ARTÍCULO 16. FALTAS QUE AFECTAN GRAVEMENTE LA CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Aquellas que se cometen con gravedad, evidenciando serios desórdenes éticos, morales o sociales.

Afectan directamente a la Institución y el sano desarrollo de las personas; para su solución se recurre a instancias decisivas de la comunidad, acogidas al artículo 5° de la Constitución Política Nacional: **"El bien común prevalece sobre el interés privado ..."** . O, cuando el comportamiento de un estudiante influye negativamente sobre sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa se aplica este artículo, específicamente en las siguientes faltas:

FALTAS LEVES

1. No asumir de manera responsable los compromisos adquiridos al elegir libremente a la Institución, como el eje de su formación integral, cumpliendo con los reglamentos y normas de la Institución.
2. **Comportarse inadecuadamente, en algún acto cívico, ceremonias religiosas o civiles, actos o salidas culturales, ecológicas, deportivas, convivencias o actividades extracurriculares donde esté en representación del Colegio, dentro o fuera de él.**
3. No asistir puntualmente a todas las clases y actividades de índole escolar o extraescolar, programadas por el Colegio.
4. No presentarse a las actividades escolares portando correctamente el uniforme reglamentario, limpio y ordenado; con los libros, elementos y útiles necesarios que faciliten el logro de los objetivos pedagógicos y formativos.
5. No cumplir con tareas, lecciones y trabajos señalados por los profesores, dentro de los términos establecidos en el calendario académico.
6. No presentar en las fechas programadas las diferentes evaluaciones académicas.

7. No participar activamente en la generación y conservación de un ambiente pedagógico, adecuado para el aprendizaje y la formación integral.
8. No llevar permanentemente el carné estudiantil y presentarlo cuando fuere solicitado. En caso de pérdida, debe dar inmediato aviso a la autoridad competente y con copia de esta denuncia informar a la Secretaría del Colegio para solicitar la expedición de uno nuevo, previa cancelación del valor correspondiente.
9. No permanecer dentro del plantel, en los sitios programados para cada actividad, durante la jornada escolar.
10. No presentar el comportamiento debido en cada una de las diferentes zonas del plantel: aulas de clase, patios de recreo, biblioteca, cafetería, restaurante escolar, laboratorios, rutas... y así mismo, manifestar una actitud de irrespeto en los actos cívicos y culturales organizados por la Institución como izadas de bandera, jornadas religiosas, culturales y deportivas.
11. **No mantener con los compañeros relaciones cordiales de ayuda y solidaridad que propendan por el respeto a la dignidad humana y al bienestar común, evitando las excesivas y ostentosas expresiones de afecto que nada tienen que ver con el trato normal entre compañeros.**
12. Utilizar el nombre de la Institución para cualquier actividad diferente a las labores académicas, culturales, artísticas, recreativas y deportivas autorizadas por la rectoría del Colegio.
13. Presentarse con uniforme en sitios públicos diferentes al Colegio y en horas extra clase, salvo cuando se asista en representación del Colegio, a otras actividades.
14. Realizar, promover o participar, sin la correspondiente autorización de Rectoría, cualquier género de ventas, rifas y negocios con los compañeros, profesores y otros funcionarios del Colegio.
15. Encubrir a compañeros en cualquier falta de honestidad que vaya en contra de la Institución
16. Utilizar, en clase, actos cívicos o culturales, objetos como: celulares, juegos electrónicos, entre otros. La Institución y el personal docente y administrativo no se responsabiliza por la pérdida de objetos y materiales que los estudiantes ingresen. Tampoco se responsabiliza por la pérdida de dinero, joyas y demás elementos que no estén incluidos en los elementos escolares

FALTAS GRAVES

1. Difamar o calumniar, por cualquier medio, a la Institución, a directivos, profesores, personal administrativo, padres de familia y compañeros.
2. Propiciar, promover o participar en peleas, en predios del Colegio, o en las rutas
3. Protagonizar escándalos públicos portando o no el uniforme.
4. Escribir o dibujar improperios en las paredes, pupitres, tableros, baños y panfletos, incitando al desorden o que atenten contra la reputación de las personas.
5. Usar apodos y expresiones indecorosas en cualquier ocasión.
6. En la presentación personal: No usar los uniformes con orden y aseo, de acuerdo con el modelo y horario establecidos. Igualmente, no llevar el pelo ordenado, limpio y corto o corriente
7. Incurrir en evasión tanto de las clases como de la Institución, sin causa justificada. (Dos evasiones convierten esta falta, en falta gravísima)
8. No respetar los bienes y pertenencias de los demás alumnos, docentes y personal administrativo, y usarlos sin su previo consentimiento.

FALTAS GRAVÍSIMAS

1. Consumir, portar o distribuir fármacos, estupefacientes, alucinógenos dentro y fuera del Colegio.
2. Tomar como propios bienes o dineros ajenos.
3. Fumar, portar o consumir licor y cigarrillos en el Colegio, en actividades del ámbito escolar o en la ruta; igualmente fuera del colegio portando el uniforme.
4. Tratar mal, de palabra, de hecho, por acción u omisión, a las directivas, profesores, padres de familia, personal administrativo, de servicios y/o compañeros dentro y fuera del Colegio.
5. Cometer fraude, trampa, engaño, copia en evaluaciones, tareas y trabajos.
6. Practicar ritos satánicos, espiritismo, brujería y actos que atentan contra la dignidad humana (TRIBUS URBANAS).
7. Distribuir, portar o prestar revistas o material pornográfico.
8. Comportamiento sexual inadecuado.
9. Alterar registros de evaluaciones.
10. Falsificar documentos o firmas.
11. Salir del Colegio sin el debido permiso.
12. Portar armas blancas o cortopunzantes, y de fuego.
13. Utilizar pearcing, tinturarse el pelo con colores extravagantes y/ o utilizar peinados inadecuados en el Colegio, con accesorios que no estén permitidos.
14. No entregar oportunamente, a los acudientes, tutores o padres de familia las comunicaciones o informes que el Colegio les envíe.
15. No considerar como propio el Colegio y, en consecuencia, desinteresarse por el uso correcto y conservación de las aulas de clase, pupitres, baños, material didáctico, zonas verdes y demás instalaciones del mismo. Los estudiantes que causen algún daño en la planta física, el mobiliario, la biblioteca, el laboratorio, los equipos de cómputo y audiovisuales o en los enseres o pertenencias de sus compañeros. Tienen la obligación de reparar o hacer reparar, a la mayor brevedad posible, el daño causado.
16. Adulterar documentos o hacer uso de los documentos de identificación ajenos.
17. Incumplir sistemática y reiteradamente alguno de los deberes propuestos en este Manual.
18. Toda acción o comportamiento que por parte del estudiante atente directamente contra la vida, integridad (física o psicológica) y el derecho a la dignidad y buen nombre de cualquier miembro de la Comunidad Educativa y del Colegio.
19. Irrespetar, acosar o abusar sexualmente, tanto de palabra como de hecho a alguna persona de la Comunidad Educativa.

Ante el incumplimiento de los aspectos antes mencionados se seguirá el procedimiento estipulado.

LOS SIGUIENTES NUMERALES INCIDEN NEGATIVAMENTE EN LAS RELACIONES PADRES DE FAMILIA-COLEGIO

21. Comportamientos inapropiados y/o trato irrespetuoso de los padres o acudientes dentro o fuera del Colegio y que lesionen la dignidad y la reputación de la comunidad educativa o cualquiera de sus miembros.
22. Inasistencia e incumplimiento de los padres a las reuniones o citaciones a que el Colegio convoque, para tratar casos académicos, afectivos-emocionales de los estudiantes. Igualmente no asistir a las reuniones de entrega de valoraciones.

ARTÍCULO 23. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.

1. Elegir el tipo de educación que procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la Ley.
2. Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto al proceso educativo de sus hijos, y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la Institución.
3. Participar en el proceso educativo que desarrolla la Institución y la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
4. Recibir respuesta oportuna a sus requerimientos sobre la marcha de la Institución y sobre los asuntos que afecten el proceso educativo de sus hijos.
5. Recibir, periódicamente, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento social de sus hijos.
6. Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos.
7. Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, y recibir capacitación en asuntos que atañen a la educación y desarrollo armónico de sus hijos.

ARTÍCULO 24. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES.

1. Matricular oportunamente a sus hijos.
2. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el Manual de Convivencia, para facilitar el proceso de educativo.
3. Contribuir la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la Comunidad Educativa.
4. Comunicar oportunamente y, en primer lugar, a las autoridades de la Institución, las irregularidades detectadas y relacionadas con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta acudir a las autoridades competentes.
5. Apoyar al Colegio en el desarrollo de acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
6. Acompañar el proceso educativo desde el cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores, para la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos, en sus hijos.
7. Acudir oportunamente, a las citaciones que la institución haga a reuniones, para la eficacia en la formación integral de sus hijos
8. Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.
9. Ser imparciales la resolución de problemas que conduzcan la calidad humana de los educandos.

ARTÍCULO 25. ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA.

La asamblea general de Padres de Familia está conformada por la totalidad de padres de familia del Colegio, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria de la Rectoría de la Institución educativa CBS.

ARTÍCULO 26. ORGANIZACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA.

Su participación se garantiza a través de la Asociación de Padres, el consejo de directivo , la Junta Directiva y del Consejo de Padres.

Asociación de Padres de Familia

Integrada por todos los Padres de Familia o acudientes de estudiantes matriculados. Sus funciones están contempladas en los estatutos del marco legal de los artículos 30 y 31 del decreto 1860.

Junta Directiva de Asopadres

Instancia ejecutoria de las decisiones y de las funciones estatutarias de la Asociación de Padres de Familia.

Consejo de Padres

El Consejo de Padres de Familia es un órgano de participación de los padres de familia del Establecimiento Educativo, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por un (1) padre de familia por cada uno de los grados que ofrezca el Colegio.

CAPÍTULO V GOBIERNO ESCOLAR Y ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 27. CONFORMACIÓN Y FUNCIONES

El gobierno escolar es un ente gubernamental que decide y asesora a la comunidad educativa y se rige por las normas establecidas en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994.

El Gobierno Escolar según la Ley 115, está conformado por:

1. El Rector
2. El Consejo Directivo
3. El Consejo Académico

La Comunidad Educativa está compuesta por los estudiantes, padres de familia, madres o acudientes, docentes, directivos o administrativos y egresados organizados para participar.

Cada uno de estos Estamentos nombra su representante para organizar el gobierno escolar. Cada representante es miembro activo en la dirección y ejecución del PEI de la Institución.

Los órganos que conforman el gobierno escolar son:

CONSEJO DIRECTIVO

Se constituye en los primeros sesenta (60) días hábiles. Está integrado por:

1. Rector, quien lo preside.
2. Un directivo docente de la Institución elegido por la Rectoría, el cual actuará con voz pero sin voto.
3. Dos docentes elegidos democráticamente por la asamblea de profesores.
4. Dos padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
5. El Representante de los estudiantes.
6. Un representante de los Ex Alumnos egresados del Colegio.

Los representantes de este comité serán elegidos por períodos anuales o hasta ser reemplazados. El Comité se reúne una vez al mes o cuando se considere conveniente.

CONSEJO ACADÉMICO

Es la Instancia Superior en la orientación pedagógica de la Institución. Se reúne una vez al mes y está conformado por:

1. El rector, quien lo preside.
2. Los Profesores y psicólogo que laboran en la Institución Educativa.

EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

La evaluación del rendimiento escolar se fundamenta en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. Y a partir del proyecto de evaluación adoptado por el Consejo Académico y aprobado por el Consejo Directivo.

La evaluación de los educandos será continua e integral, y se hará con referencia a cuatro períodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar.

La evaluación del Rendimiento Escolar tiene como misión fundamental constatar, valorar y orientar el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos atribuibles al proceso pedagógico. Ha de ser continua, integral, cualitativa y ha de expresarse en informes descriptivos. El Plan de estudios está diseñado sobre la base de unos lineamientos generales, y el Proyecto de Bilingüismo, que permiten proporcionar a los estudiantes las experiencias educativas cotidianas que lo llevan a satisfacer sus necesidades de desarrollo, a medida que crecen y progresan, en su recorrido por los diferentes grados, en el C.B.S., hasta obtener, al finalizar el Grado undécimo, el título de Bachiller con énfasis en el Idioma Inglés; y a partir del año 2014, el título de Bachiller Bilingüe.

Cada estudiante, dentro de su proceso formativo en la Institución, tiene cuatro periodos académicos por año. Cada año lectivo, requiere que el estudiante esté en actividad colegial durante cuatro periodos. Al finalizar cada periodo académico, el estudiante tendrá que demostrar un alcance mínimo de las competencias requeridas por asignatura. Si al aprendiz tiene dificultad con este requerimiento, él /ella tendrá la posibilidad de superar las debilidades que haya presentado, lo cual se realizará antes de la terminación académica de cada periodo. En dado caso que el/la estudiante no presente mejoría en los procesos de superación, la última oportunidad será el proceso de recuperación, la cual a diferencia de las superaciones, abarca la temática anual.

(nota: la Institución, con el ánimo de evitar que los estudiantes lleguen a proceso de superación y/o recuperación, mantendrá un proceso de seguimiento parcial de los estudiantes, el cual irá acompañado de los padres de familia).

Al finalizar el año, en el mes de noviembre, si el estudiante obtiene todos los logros, es aprobado. Si pierde una o dos áreas, es promovido y si pierde tres o más es reprobado. Este proceso se mantiene así hasta finalizar el grado once, cuando recibe el Título de Bachiller con énfasis en Inglés o Bilingüe para graduados en el año 2014.

Al finalizar, el/la aprendiz del **COUNTRY BILINGUAL SCHOOL**, a través de los distintos grados ofrecidos, a de sumar contenidos y adquirir fortalezas físicas, espirituales, éticas y morales que le facilitarán el ingreso a la Universidad y el éxito en la vida personal/profesional.

Los principales objetivos de la evaluación son:

- a. Valorar, desempeños, alcances y obtención de logros; competencias y conocimientos por parte de los educandos.
- b. Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica y media.
- c. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios, y
- d. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la Institución y a la actualización permanente de su Plan de Estudios.

Informes de evaluación. Al finalizar cada uno de los cuatro períodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se da cuenta de los avances de los educandos en cualquiera de las áreas. Éste deberá incluir información detallada acerca del nivel de logros que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas, y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar.

Además, al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá la evaluación integral del rendimiento del educando, para cada área, durante todo el año. Esta evaluación tendrá que tener en cuenta el cumplimiento, por parte del educando, de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en períodos anteriores.

Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán para cada área el rendimiento de los educandos, mediante una escala dada en los siguientes términos:

Excelente	=	Desempeño Superior	(47 -50)
Sobresaliente	=	Desempeño Alto	(40- 46)
Aceptable	=	Desempeño Básico	(35-39)
Insuficiente	=	Desempeño Bajo	(1 - 34)

La Institución Educativa Country Bilingual School fijará y comunicará, oportunamente, a estudiantes, padres de familia y/o acudientes, la definición valorativa adoptada, de acuerdo con las metas de calidad establecidas en su plan de estudios

Proyecto Proyección Social (alfabetización) OBLIGATORIO

Con base en el proyecto de Bilingüismo de la Institución, nuestros estudiantes tienen la posibilidad de cumplir en grado décimo, sus horas de alfabetización a través del Proyecto de Bilingüismo, el cual se mantiene como convenio de cooperación institucional con el Colegio Ecológico San Francisco y la concentración San Isidro, las dos del municipio de Cómbita. La Institución, estipula dentro del horario académico el tiempo para la realización de éste.

Responsables: Docentes del área de Inglés grados Décimo y Coordinador(a) Académico(a)

Documento de Apoyo: Proyecto de Bilingüismo (impreso y medio magnético).

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El Consejo Académico conformará una Comisión de Evaluación y Promoción que para la Institución estará conformado por el Rector/a, el Coordinador/a, el Psicólogo/a, un representante de los padres de familia, por cada nivel; uno representante de los profesores, por cada nivel; un profesor por las áreas tecnológicas y artísticas con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación, para estudiantes que presenten dificultades. En caso de áreas con bajo rendimiento académico, se citará al comité a los respectivos docentes.

PERSONERO ESTUDIANTIL

Es el estudiante de último grado de educación que ofrece la Institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos consagrados en la Constitución Política, las Leyes, reglamentos, el Manual de Convivencia y conocimiento del Himno y demás símbolos institucionales.

Elección: En la tercera semana de clases, el Consejo Directivo informará acerca de los estudiantes que integran la terna para elegir el personero y su suplente, con el fin, que estos promuevan campañas y presenten sus planes de trabajo a la Comunidad Educativa. En el penúltimo día hábil de la cuarta semana, el Consejo Directivo, citará a una asamblea de todos los estudiantes matriculados para que, a través de voto secreto y por mayoría elijan el personero estudiantil y al suplente, de la terna presentada.

FUNCIONES DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

Las funciones del Personero de estudiantes están contempladas en el Artículo 28 del Decreto 1860, y son las siguientes:

1. Debe ser una persona imparcial, equilibrada y justa y, cumplir con el deber de atender los reclamos de la Comunidad Educativa, analizarlos con ellos y elevar a la instancia correspondiente solicitudes imparciales que redunden en el bien común en lo académico y disciplinario.
2. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
3. Utilizar (cartelera, periódico mural), para promover los derechos y deberes de los estudiantes.

4. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
5. Presentar ante la Rectoría o la Coordinación, según sus competencias, las solicitudes o peticiones que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
6. Llevar el registro escrito de sus acciones como personero y rendir informe periódico a los estudiantes.
7. Promover y velar porque el estudiante actúe con libertad y respeto.
8. Informar a las autoridades educativas sobre irregularidades de los estudiantes o los docentes.
9. Recomendar cómo mejorar la convivencia de la comunidad

El personero de Estudiantes será elegido por votación del estudiantado por mayoría simple, mediante voto secreto. Los candidatos a Personero General presentarán sus programas de trabajo ante todo el alumnado (de 1º a 11º) y luego se hará la votación y el escrutinio ante los delegados del grado décimo, los profesores y Coordinador.

REQUISITOS PARA ESTUDIANTES QUE SE POSTULEN A REPRESENTANTES DE CURSO:

1. Tener, mínimo, una antigüedad de 2 años y estar matriculado para el presente año.
2. Buen rendimiento Académico.
3. Tener excelente comportamiento social.
4. Ser estudiante responsable.
5. Demostrar con actitudes y expresiones, su sentido de identidad y pertenencia al Colegio.
6. Ser líder positivo: persona recta y autónoma.
7. Inscribir su nombre dentro de los términos fijados por el Colegio. Para la elección.
8. Presentar oportunamente un plan o programa de trabajo realizable.
9. Ser una persona recta y autónoma.
10. Demostrar un buen nivel de desarrollo de las cualidades del perfil del estudiante de la Institución.

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

El representante de los estudiantes es un estudiante de los últimos tres (3) grados de educación que ofrece la Institución.

El representante de los estudiantes y el suplente serán elegidos por el Consejo Estudiantil en reunión convocada y orientada por el Rector(a). Su elección será por votación secreta, en la tercera semana del año escolar.

CONSEJO DE ESTUDIANTES

Es la Asamblea de todos los representantes de curso. Es el máximo órgano estudiantil que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación de los estudiantes.

Posee un Consejo Directivo cuyo presidente es el Representante de los estudiantes y su fiscal es el Personero Estudiantil.

Los estudiantes de los niveles de Preescolar y de los tres primeros grados de Básica Primaria eligen un vocero único para este nivel.

Funciones del concejo estudiantil:

1. Asesorar al representante y Personero estudiantil en el cumplimiento de sus funciones.
2. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas para el desarrollo de la vida estudiantil.
3. Presentar los planes y cronogramas de actividades, a la Rectoría, para su estudio.
4. Afianzar la identidad Institucional y el sentido de pertenencia.
5. Colaborar en la celebración de las actividades culturales del colegio.
6. Representar al Colegio, ante otras Instituciones, cuando las directivas lo estimen conveniente.
7. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores, asignadas por la Rectoría.

ELEGIBILIDAD PARA REPRESENTAR AL COLEGIO

Todo estudiante tiene el derecho de ser elegido para representar al Colegio en eventos académicos culturales y/o deportivos dentro y fuera del Colegio, siempre que cumpla con los requisitos exigidos y los méritos requeridos. Estos requisitos y méritos hacen referencia a:

1. Buen desempeño académica.
2. Habilidades deportivas, artísticas o histriónicas suficientes.
3. Haber sido elegido por el Colegio.
4. No haber sido sancionado por faltas graves o haber firmado compromiso académico y comportamental.

Parágrafo. Se pierde el derecho de representar al Colegio en eventos académicos deportivos o culturales dentro y fuera de la Institución cuando el estudiante ha obtenido insuficiencia académica. La elegibilidad se pierde también, cuando el estudiante postulado, ha dejado de cumplir sin excusa, con las actividades de refuerzo y superación en las asignaturas a que tuvieran lugar, en un momento dado, dentro de su desempeño académico.

CAPÍTULO VI SERVICIOS

ARTÍCULO 28: SERVICIO DE TRANSPORTE

El servicio de transporte que ofrece el Colegio es opcional y puerta a puerta. En los conjuntos cerrados el estudiante será recibido y entregado en la portería correspondiente.

Cada ruta lleva un monitor, quien cuidará al alumno (a) durante el tiempo que permanezca en ella.

Cuando el estudiante necesite cambiar de ruta, los padres deben enviar una nota a la Rectoría o Coordinación. Este cambio puede hacerse, siempre y cuando el vehículo no se desvíe de la ruta y disponga de cupo.

El Colegio velará por el buen funcionamiento del transporte, de las rutas escolares, exigiendo, a los responsables, todo lo que se requiere sobre las normas de tránsito para este tipo de servicio.

Como el transporte es un servicio contratado, el estudiante que no esté a paz y salvo por este concepto, no podrá utilizar el servicio, el mes siguiente.

Cuando una persona, diferente a los padres, necesite recoger al estudiante, se debe enviar una nota a Rectoría o Coordinación, con la autorización

RESPONSABILIDAD DEL MONITOR DE LA RUTA ESCOLAR

1. Iniciar puntualmente el recorrido. Mantener la disciplina.
2. Esperar a que el estudiante ingrese a su casa. Diligenciar el control.
3. Cuando el estudiante no sea recibido, en la casa, el monitor debe llamar por teléfono a los padres, quienes le indicarán lo que se debe hacer.
4. Dar a conocer al coordinador de transporte, las novedades de cada recorrido. Informar sobre los daños causados.
5. Informar sobre el exceso de velocidad, mal comportamiento o maltrato de los conductores para con los estudiantes y/o los profesores.

COMPORTEAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE RUTA ESCOLAR

Los estudiantes deben:

1. Estar en el sitio correspondiente a la hora establecida.
2. Para cambio de ruta, presentar al coordinador de transporte, por intermedio del profesor, la solicitud firmada por uno de los padres. Si el cambio es autorizado, se debe informar a las rutas afectadas y a tesorería.
3. Ser respetuoso y cordial con el conductor, compañeros y padres.
4. Reparar los daños ocasionados.
5. Permanecer sentados durante todo el recorrido de la ruta.
6. Hablar en tono bajo y mostrar buenos modales.
7. Abstenerse de sacar o tirar cosas por la ventana (mucho menos si de basura se trata), así como exhibir la cabeza o los brazos por la misma.

COMPROMISO DE LOS PADRES DE FAMILIA DE NIÑOS DE RUTA ESCOLAR

1. Solicitar por escrito con anticipación el cambio de ruta, temporal o definitivo.
2. **Pagar el Servicio los cinco primeros días de cada mes.**
3. Responder económicamente por los daños ocasionados por el estudiante.

RESPONSABILIDAD DEL CONDUCTOR

1. Conducir con responsabilidad sin exceder la velocidad permitida. Responder por el mantenimiento y buen estado del vehículo.
2. Mantener vigente los documentos exigidos para la prestación del servicio de transporte: seguro civil contractual y extracontractual, póliza de accidentes personales, licencia de conducción, tarjetas de operación, tarjeta de propiedad del vehículo, control de velocidad, un intercomunicador, certificados de gases, revisión técnico-mecánica vigente y extracto de contrato y se compromete a adquirir la póliza de seguro para pasajeros con la aseguradora de su libre elección. Además,

todas aquellas exigidas por las autoridades para poder ejercer la actividad del transporte escolar.

3. Respetar los recorridos e itinerarios.
4. Respetar la autoridad del profesor encargado.

ARTÍCULO 29. RESTAURANTE ESCOLAR

CAFETERÍA

El servicio de cafetería es opcional. Se pueden tomar tres ofertas: dos refrigerios y almuerzo, solo refrigerios o solo almuerzo.

Tiene por finalidad la creación y afianzamiento de los buenos hábitos alimenticios, los buenos modales y, además, desarrollar el espíritu de fraternidad en torno a la mesa familiar.

El Colegio ofrece una dieta balanceada y adecuada para el desarrollo de los alumnos.

Si en un momento dado, desea retirarse de éste servicio debe pasar, por escrito, su solicitud antes del comienzo del mes.

REQUISITOS

1. Estar matriculado en la Institución.
2. Firmar el contrato de alimentación junto con su pagare
3. Pagar oportunamente el costo.

COMPROMISO

1. Si el estudiante no está al día, los 5 primeros días del mes siguiente, se suprime el servicio.
2. Ser puntual, en el horario de onces y almuerzo.
3. Asumir buen comportamiento en la mesa.
4. Cuidar y dar trato adecuado a los elementos y no sacarlos del comedor.
5. Ostentar en el comedor excelentes modales.

Comuníquese y Cúmplase. Vigencia a partir de la fecha de expedición.